

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan a su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: Tienen ojos y no ven...—La semana, por Gil Blas.—Presupuesto del Montepío: Cuentas galanas, por I. Recalcando.—No quieren entender, por De Diego.—**Sección científica:** Sífilis primaria y terciaria del aparato digestivo con exclusión de los anejos, continuación.—Algunas palabras acerca de la anatomía del ciego y del apéndice cecal y ligeras consideraciones fisiológicas á propósito de este último órgano, por el Dr. Daniel García, de la Facultad de Méjico, etc., continuación.—Dos palabras más sobre el Montepío de Médicos Titulares, por E. Lafuente.—Deben ser más los descalificados.—Acuerdos del Municipio de Haro contra la Instrucción general de Sanidad y el Presidente de la Asociación de Titulares: Sesión del 13 de Julio de 1905.—**Noticias.**

Sección profesional.

TIENEN OJOS Y NO VEN...

La colegiación obligatoria se intentó implantar por Real decreto de 12 de Abril de 1898, con carácter definitivo. Este carácter definitivo, seguido á su publicación, es peculiar de las leyes aprobadas en las Cortes, contra las que no hay recursos, y no puede serlo de las disposiciones apelables, de los decretos y las Reales órdenes.

La Instrucción general de Sanidad pública se intentó implantar, igualmente, en Real decreto de 14 de Julio de 1903, con carácter provisional, y por otro Real decreto de 12 de Enero de 1904 definitivamente... para ser protestado é incumplido por Diputaciones, Municipios, Médicos y Farmacéuticos.

La colegiación, instada subrepticamente, en los Centros gubernativos, por la casi totalidad de los Colegios voluntarios constituidos en las capitales de provincia, en seguida empezó á tener efecto, y quedó constituida, mediante la declaración de dichos organismos provinciales, en obligatorios; y sus Juntas de gobierno trataron de imponer, con urgencia digna de más alta empresa, la inscripción impuesta á todo el Profesorado, ya inscrito en su gran mayoría, conminando a los reacios en colegiarse, con la tercera de las disposiciones generales de los Estatutos, en la que, para el ejercicio profesional, se exigía «estar inscrito en el Colegio de la provincia».

Todo parecía favorable á tan extraña dictadura profesional, aun cuando en los primeros meses se elevaron razonadas exposiciones, suscritas por millares de firmas, ante los Cuerpos Colegisladores, contra dicha reforma, incompatible de todo punto con toda la legislación vigente, pues nada menos que en el Real decreto se infringía la ley constitutiva del Estado, la de Sanidad, la Municipal y otras leyes administrativo-económicas. Se interpuso en tiempo y forma el recurso contencioso-administrativo. No obstante, en las filas de la minoría anticolegiadora, empezó, y de día en día aumentaba, la deserción de los más pusilánimes. Iba á cumplirse el año de plazo para la inscripción, y, una vez cumplido, las cuotas de entrada, por automatismo de la 7.^a disposición transitoria, de 10, 7,50 y 5 pesetas, se recargaban á 50, 25 y 10 pesetas respectiva-

mente (art. 72). Los miles que firmaron las exposiciones, se redujeron á cientos, y sólo se constituyó un núcleo de resistencia que no llegaba á cincuenta, bajo el nombre de *Comisión gestora contra la Colegiación obligatoria*, residente en Madrid. También en este grupo hubo deserciones; se redujo á poco más de treinta. Vióse el pleito contencioso-administrativo, y la influencia colegiadora, evitando un fallo adverso, procuró conseguir del Tribunal la declaración de su incompetencia. En tanto se tramitaba, el entonces Ministro de la Gobernación, declaró en suspenso la colegiación obligatoria, y, desde aquel momento, herida de muerte, se certificó su defunción en el Real decreto de 14 de Julio de 1903. Hubo reacios en colegiarse que, ante el temor de que se les privase del ejercicio profesional, ¡pagaron la cuota de 50 pesetas! Sabemos de algunos Farmacéuticos de la metrópoli que aún las están reclamando, sin haber conseguido la devolución ni de un céntimo.

La Instrucción general de Sanidad pública, sobre no relacionarse tan exclusivamente con nuestro Profesorado, invade las atribuciones de los Municipios, y aun es más atentatoria, contra la legislación vigente, que la colegiación impuesta; la colegiación tenía un carácter general, que no tiene la Instrucción, dedicada especialmente á los Titulares, lesionando los derechos de los que ejercen libremente. Contra la colegiación se opusieron muy contados Médicos y Farmacéuticos; contra la Instrucción, la mayoría del Profesorado, que no es titular, y entre los Titulares, más de un 25 por 100, por cuanto de 8.200, sólo unos 6.000 pertenecen al Cuerpo. La colegiación, á los dos años, estaba en plenas funciones, la Instrucción puede afirmarse que no ha empezado á cumplirse más que en su parte burocrática: nombramientos, constitución de organismos, Cuerpo de Inspectores honoríficos, etc. Contra la colegiación, tan sólo se entabló un recurso contencioso-administrativo por tres Médicos; contra la Instrucción hay entablados recursos y alzadas por miles de Profesores, que ejercen libremente, por Diputaciones provinciales, por Municipios, que se oponen á su efectividad, obstruccionando su cumplimiento, *en virtud de la legislación vigente*, promulgada por nuestras Cortes, y contra la que es letra muerta la Instrucción general de Sanidad pública.

La colegiación y la Instrucción han tenido igual origen; la colegiación fracasó, sin llegar a ser un hecho y sin que fuera preciso derogarla; en el Real decreto de 12 de Julio, se la pretende rehabilitar, con el carácter voluntario, en su declaración de Corporaciones oficiales; la Instrucción está igualmente fracasada, y su letra, muerta antes de derogada.

Prueba plena de nuestra afirmación, son los acuerdos del Municipio de Haro, dirigidos

contra el Presidente de la Asociación de Titulares, y en reto á la falta de autoridad legal de su Junta de Gobierno y Patronato, desatendida en los altos Centros gubernativos, y burlada por los más humildes monterillas...

LA SEMANA

El *Boletín del Colegio de Médicos de Tarragona*, correspondiente á este mes de Julio, dedica muy sabrosos comentarios á la Real orden de 3 de Junio, que dispone se convoque al examen de aptitud de ingreso en el Cuerpo de Titulares, para la provisión de 1.055 vacantes de Médicos.

Después de comentar la Real orden, el colega se entera de la crisis del Gobierno, de la salida de los conservadores y de la entrada de los liberales, y refuerza sus ataques á la Instrucción general de Sanidad pública con los siguientes párrafos:

«Después de escritas las anteriores líneas, nos enteramos de que *ha caído* el Ministerio que engendró, concibió y parió la moderna Babel sanitaria, condensada en la moderna Instrucción general de Sanidad.

¡Loado sea Dios!

A ver si ahora entra el período de reacción bienhechora y de las protestas unánimes de la mayoría inmensa de que se compone el Cuerpo médico de España, cae también una Instrucción que tantos deberes llena y tan pocos beneficios nos concede.

Porque lo de la inamovilidad es un mito.

Lo de la mejora de sueldos á los Titulares... otro mito.

Los servicios gratis á la Administración de justicia, una realidad.

Y la poca consideración á nuestra clase, mayor que nunca.»

El *Mundo Farmacéutico*, en su editorial del 15 de Julio, epigrafiado *De enhorabuena*, escribe lo siguiente:

«Al ver la forma en que se ha resuelto la última crisis, entendemos que la clase entera ha de estar de enhorabuena, y lo creemos así, no sólo porque con ello nos hayamos librado del yugo de aquel Cortezo que tan nefasto ha sido para cuanto con la Farmacia y los Farmacéuticos se relaciona, sino porque con ello ha venido á ocupar uno de los puestos más importantes de la política D. Joaquín Ruiz Jiménez.»

Bien está lo primero; en cuanto á lo segundo, ¡valiente desengaño va á sufrir el colega! Por lo pronto, sepa que el nuevo Gobernador ha hecho una visita á la farmacia de la Cooperativa Obrera, no para cerrarla, por estar abierta con notoria infracción de las Ordenanzas profesionales, sino como visita de atención y cortesía, para halagar á la clase obrera.

¡Ruiz Jiménez hará muy bueno á Cortezo!

* * *

El *Siglo Médico* de 20 de Mayo, en lugar preferente de su *Boletín de la semana*, anunciaba «que la Junta de Patronato continuará el estudio y revisión de las bases del Montepío, y procederá á formar los Reglamentos (?), á fin de que *pueda entrar en funciones el 1.º del próximo Julio, ya que esas son las aspiraciones de todos los Titulares*». Y, efecti-

vamente, estamos á fines de Julio; la seguridad con que afirma el decano de la Prensa de que en 1.º de este mes entraría en funciones, ha sido desmentida por los hechos, sin que dicho colega haya intentado; por bien parecer, ya que no por cortesía, explicar el motivo de tan extraño aplazamiento, cuando es parte activa en la Junta de Patronato de Titulares.

El *Heraldo de Madrid*, órgano oficioso de la Secretaría de dicha Junta de Gobierno, publicó el proyecto de Reglamento del Montepío el 5 de los que cursan, para ser sometido á la aprobación de la Asamblea de Titulares, y después «enviarle inmediatamente á la aprobación de la Superioridad». A contar de dicha fecha, el *Heraldo*, igualmente que *El Siglo Médico*, no ha dicho ni una palabra que excuse ó justifique el retraso de la aprobación del proyecto de Reglamento; pero, en cambio, en su edición del 23, el Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Titulares, el Doctor D. Antonio Muñoz, se siente Ministro de la Gobernación, y no se contenta con hacer un borrador de una Real orden aprobatoria de dicho Reglamento, sino que nada menos redacta «un preámbulo (!) ó exposición que al Real decreto *creandò* (?) el Montepío de Médicos Titulares, dirigirá á su Majestad el Rey».

El escrito resulta un memorial implorando la caridad en favor de una clase de mendigos.

En ese documento (¿!?) el Dr. Muñoz no ha podido llegar á más, ni tampoco los Titulares á menos.

¡¡Quién le habrá metido en estos preámbulos!!

* *

El Dr. Muñoz, *ministropreambulizante*:

«Señor: Diez mil familias de Médicos españoles... (¿No quedamos en que sólo existían 8.200 Titulares? Y el resto de los Médicos, doce ó catorce mil, la mayoría, ¿son chinos ó no tienen familias?)... que hasta aquí... (¿adónde apuntará?)... vivieron angustiadas pensando en el tristísimo porvenir que las aguarda, solicitan de V. M. una disposición que ponga fin á esta zozobra que conturba permanentemente su espíritu.

No pretenden confiar á cuidados y recursos ajenos, sino á los suyos propios, el tranquilo bienestar á que tiene derecho todo aquel que trabaja y viene dedicando sus esfuerzos y actividades en pro de sus semejantes.

Aquietado el espíritu de los Médicos Titulares, en lo que respecta á su presente, por la seguridad (?) que les dieron en sus cargos con la ilimitación de sus contratos (!) las recientes soberanas disposiciones de V. M., fátales, como digno remate de la obra comenzada, el que no tengan tampoco que preocuparse del porvenir de sus viudas y de sus huérfanos, si, como piden, se les permite el ahorro colectivo (!) para el fundamento de una institución de Montepío (!!!).»

Para muestra de lo que es el preámbulo, basta y sobra lo copiado; aunque yo quedaría más complacido insertándolo íntegro, siquiera por el párrafo en que habla de la *geografía médica*...

La exposición del Dr. Muñoz podrá servirle para aspirar á ser Ministro; pero le resulta un ejercicio en contra para ser académico.

* *

El estado sanitario de la Villa y Corte se ha agravado, aumentando las enfermedades intestinales por intoxicaciones con las leches y los pasteles.

La escasez de agua continúa, y ésta es la fecha que nada se ha hecho para la ampliación de la conducción de aguas del Lozoya.

Del extranjero, la prensa da la noticia de haberse desarrollado, en las tropas japonesas, la peste bubónica, ocasionando cientos de defunciones diariamente. De Barcelona, Marsella y Tánger, ya no se dice nada, siendo firme la noticia de su buen estado sanitario.

GIL BLAS.

PRESUPUESTO DEL MONTEPIÓ

Cuentas galanas (1).

INGRESOS.—BASE SEGUNDA

TÍTULOS

126 títulos de 1.ª categoría, á 30 pesetas....	3.780
907 ídem de 2.ª ídem, á 25 ídem.....	22.675
1.786 ídem de 3.ª ídem, á 20 ídem.....	35.720
1.674 ídem de 4.ª ídem, á 15 ídem.....	25.110
3.707 ídem de 5.ª ídem, á 10 ídem.....	37.070
8.200 Médicos.	<i>Total pesetas</i> 124.355

Este cuadrilo resumen, calcado en los datos de clasificación de Titulares en categorías, cuadra de modo perfecto en el papel, mas no cuadrará igualmente en la Caja del Montepío. Por lo pronto, de los 8.200 Titulares, sólo unos 6.000 están inscritos en el Cuerpo; me replicarán que se obligará á ingresar á todos; no lo discuto, allá veremos; por lo pronto, esta partida sólo ha debido de figurar con un 25 por 100 menos, con 93.266,25 pesetas. De esta cantidad, yo tengo indicios de que ha de haber más bajas que altas, y no individuales, sino por provincias enteras, en que ya existen Montepíos, como sucede en Navarra, además de las que ocasionen las Secciones de Concordia de los Colegios provinciales voluntarios y el Montepío general de Médicos y Farmacéuticos, fundación antigua y relativamente próspera, puesto que vive y disfruta de notorio crédito.

QUOTAS DEL 8 POR 100

126 Médicos Titulares de 1.ª categoría, á 2.500 pesetas.....	315.000
907 ídem de 2.ª ídem, á 2.000 ídem.....	1.814.000
1.786 ídem de 3.ª ídem, á 1.500 ídem.....	2.679.000
1.674 ídem de 4.ª ídem, á 1.000 ídem.....	1.674.000
3.707 ídem de 5.ª ídem, á 750 ídem.....	2.780.250
8.970	<i>Total pesetas</i> 9.262.250
	<i>Total del 8 por 100</i> ... 740.980

Este cuadrilo, igualmente que el anterior, está calcado sobre las categorías de los partidos; en el anterior, los calculistas no tienen en cuenta las vacantes y las plazas desempeñadas interinamente, en cuyas

(1) Véase el número anterior, y al principio del artículo, sálvese la omisión siguiente: *Partida 7.ª Constituida «por el importe total del 25 por 100...»*

circunstancias, claro está, que no pueden resultar efectivos los derechos de expedición de títulos. Esto mismo sucede con el 8 por 100, aunque en esta partida, esa baja del 8, resulta un alza de 42 por 100, por cuanto los que cubran las vacantes interinamente, tienen que entregar el 50 por 100 de sus dotaciones, ingreso que no consta en ningún apartado. En este capítulo, los autores no han querido hacer mayor el éxito económico, valuando suficientemente el total anual de 740.980 pesetas de ingreso, y de aquí que, no sólo desprecien ese 42 por 100 de las plazas interinas, sino que echen el rasero del 8 por 100, plantando á todos los Titulares en menos de cuarenta y cinco años, para que no se abarrote la Caja con el 10, el 12, el 14, el 16 y hasta el 20 por 100, que deben ingresar los que hayan cumplido de cuarenta y cinco á sesenta y cinco años, y cuyo promedio es 13,30 por 100; compensando con exceso la mayor cifra de los de la primera edad, con el mayor tanto por ciento de las cinco restantes, en que se comparte la vida profesional en ejercicio.

De manera que este ingreso figurado de 740.980 pesetas, á ser posible su efectividad, se elevaría próximamente á 1.500.000 pesetas, cifra que á los mismos autores del presupuesto ha asombrado seguramente.

CERTIFICACIONES

Se calculan cinco certificaciones al año por cada Médico, y siendo éstos 8.200, á razón de 3 pesetas por término medio cada certificación, suman un total de pesetas..... 123.000

El promedio de certificaciones me parece hecho á ojo de mal cubero. Hay Titulares que no un año, sino años, ejercen en pueblos en los que no expiden certificación alguna de las cobrables, de estados de sanidad. En las cabezas de partido, donde hay Juzgados y funcionarios públicos, es posible que se expidan cinco, por algunos Médicos; pero en las más de las plazas, en las de 4.^a y 5.^a categoría, donde ejercen 5.381, dudo yo que corresponda una centésima parte de certificación á cada Médico; es decir, entre todos, 53 certificaciones y 81 centésimas. Las de 3.^a categoría, allá se irán, y son 1.786; pero las voy á aumentar 0,99, más 0,01, una certificación por cada Médico; de esta deducción resulta que, el promedio de 5, sólo es probable en la 1.^a y 2.^a categoría, que suman 1.033 Titulares, que pueden expedir cada uno cinco certificaciones: total, 5.165, más 1.786 de la 3.^a categoría y las 53 y 81 centésimas de las restantes inferiores, dan un total de 7.004 y 81 centésimas de certificaciones, y no 41.000 como calculan los autores del presupuesto.

Ahora bien: para el promedio, hay que empezar por excluir las categorías 5.^a y 4.^a, de 1 y 2 pesetas por certificación, respectivamente: también debiera excluirse la 3.^a, pero no la selecciono para compensar el improbable exceso sobre las 5 certificaciones por cada Médico, de los que corresponden á la 2.^a y 1.^a categoría, y resulta: $3 + 4 + 5 = 12$ pesetas, divididas entre 3, á 4, operación por la que aumenta el promedio en un 25 por 100, y sin embargo, no dan el producto de 123.000 pesetas, sino de 28.019,24, ¡aun multiplicando las centésimas!

DÉBITOS

Adeudándose por los Municipios á los Médicos Titulares actualmente más de 2.000.000 de pesetas; calculando que se cobre el 25 por 100, y deduciendo de éste el 25 por 100 de cobranza por mediación de la Junta, calcúlase el ingreso en pesetas..... 125.000

En esta partida merece mi aplauso la sinceridad del cálculo, aunque en modo mínimo; de los 2.000.000 de pesetas, sólo se pretende la efectividad de 500.000; aunque mi deseo es que se cobren todos los débitos, aún me parece ese 25 por 100 quimérico, y, claro está, que también fantástica la partida del 25 por 100 de cobranza, las 125.000 pesetas.

JUNTA DE PATRONATO

Ingreso total de la cuota de 5 pesetas con que contribuye cada Médico Titular á los gastos de esta Junta. 40.000

A este apartado sólo tengo que poner un reparo, y es que la parcial de 40.000 pesetas, implica la inscripción de 8.000 Titulares, y esta cifra no cuadra con la de 8.200, que figura en los anteriores apartados; causando mal efecto en los que estudiamos el presupuesto, esa variante en el principal factor del cálculo. Ya queda evidenciado que no 8.000, sino 6.000, vienen á ser los inscritos en la Asociación, y que de estos 6.000 hay que descontar las plazas desempeñadas interinamente y también las bajas.

Total de ingresos figurados en el primer año, pesetas 1.153.335.

Buena suma para alucinar á los incautos.

Los gastos los revisaré en el número próximo.

I. RECALCANDO.

NO QUIEREN ENTENDER

Es verdaderamente original y curioso lo que está ocurriendo con motivo de la polémica que, en la *Revista de Medicina y Cirugía Prácticas* y en el *Boletín de la Asociación*, sostienen los Sres. Ulecia y Almarza. Acusa el primero al segundo de torpe conducta, de violencias inusitadas, de falta de tacto para tan delicado puesto; replica el segundo lanzando toda clase de injurias sobre su contrincante, y... á cualquiera se le ocurre que, si es sensible tal polémica, y de verdad quieren poner término á ella otros compañeros, aconsejen á las dos partes la necesaria virtud para finalizar aquella. Creo que esto sería lo lógico; mas, para algunos Médicos, lo lógico es lo que ellos hacen, es decir, condenar los ataques del Sr. Ulecia, disculpar los del Sr. Almarza, y por si no fuera bastante, censurar á la *Revista* y á *EL JURADO* por su campaña contra la Asociación. ¿Puede darse más disparatado modo de discurrir?

Los ataques personales, personales son; como las censuras al Presidente de la Asociación, no son personales, sino que se hacen en uso de un perfectísimo derecho; porque no todos pensamos igual en todos los asuntos, y ni aquéllos ni éstos significan nada contra la Asociación. Pero si esto es cierto, nada diré acerca de la campaña de los libres á favor de la derogación del art. 91 de la Instrucción, que tanto les perjudica, que no puede ser personal, ni ir contra la Asociación, á no ser que la Asociación diga con claridad que trabaja contra los Médicos libres, cosa que está haciendo el Presidente, al que no quiero confundir con la Asociación de Titulares, pues, si la Asociación se hiciera responsable de la conducta de su Presidente, que promete en Vitoria y Ciudad Real defender los intereses

de todos los asociados, titulares y libres, y á continuación traiciona á éstos, trabajando para que se lleven á efecto los exámenes de aptitud, entonces quedarían deslindados los campos, dándonos de baja los libres y organizando la Asociación de Médicos libres, ó la Asociación General, porque no es cosa de sostener un organismo que trabaja contra los intereses de los libres. (Véase lo ocurrido con el Montepío, del que se nos ha arrojado.)

Ahora bien: el hecho de que EL JURADO y la *Revista* publiquen los artículos de los Médicos libres, no puede ser considerado como prueba de que los referidos periódicos vayan contra la Asociación: porque nos hemos limitado á defender nuestros derechos, porque nada hemos hablado contrario á aquélla, y porque hemos defendido la solidaridad de toda la clase, que es el *tónico* más poderoso que puede administrarse á la Asociación.

No hay, pues, motivos para decir lo que dicen algunos Titulares; pero si creyeran éstos que responder á los ataques del Presidente de la Asociación, censurarle como tal Presidenté, y defender á los libres del atropello de que son víctimas, es ir contra la Asociación, les diré que jamás he sido lacayo de nadie, y que, fijo el pensamiento en las ideas, desprecio á los que abandonan éstas ó las confunden con el personaje en cuyo altar queman el incienso del servilismo.

DE DIEGO.

Sección científica.

SIFILIS PRIMARIA Y TERCIARIA DEL APARATO DIGESTIVO

CON EXCLUSIÓN DE LOS ANEJOS

Conclusiones

de la tesis doctoral, por D. Mariano Pérez Flores-Estrada

(Continuación.)

23.^a La perforación de la bóveda, que va acompañada de importantes trastornos deglutorios y fonatorios, no es siempre consecutiva á la sífilis nasal, como suponen muchos, no; no va precedida por la rinitis específica: son muchos los casos en que la perforación tiene lugar de abajo á arriba, á consecuencia de un goma asentado en dicha bóveda.

24.^a La sífilis terciaria tiene por el velo del paladar una predilección grande, tan grande casi como el tuberculoma por el vértice del pulmón. Es el velo del paladar tan atrocemente castigado por la sífilis terciaria, que no sólo le agobia ésta con las dos variedades de sífiloma, sino que se observa una lesión más: la ulceración terciaria, serpigínosa, no perforante, tan frecuente en el velo del paladar, que le hiende, perfora y destruye.

25.^a En el velo del paladar obsérvanse, además de estas ulceraciones terciarias, gomosas, serpigínosas y perforantes, otras no gomosas ni perforantes, pero en las que la tendencia á la hemorragia es muy grande y la presentación precoz, abriendo el paso á lo sífilítico terciario.

26.^a En la amígdala se presentan todas las lesiones terciarias. En los tres periodos de la sífilis la amígdala reacciona como órgano eminentemente ade-

noideo en la infección; así, en el primero una amigdalitis chancrosa, en el segundo una amigdalitis tóxica, y en el tercero una úlcera.

27.^a Hallamos en el tercer período de la sífilis, en la amígdala, la atrofia tonsilar sífilítica dependiente de la esclerosis del mismo órgano; es la infección que tiene declarada fibrificante destrucción á todo lo adenideo. Hipertrofia tonsilar, lesión tuberculosa. Atrofia tonsilar, lesión sífilítica.

28.^a En la faringe, el sífiloma gomoso parece ostentar su máximo de frecuencia por encontrar un óseo y duro lecho cubierto por un fibro músculo-mucosa, condiciones tan apetecidas por dicha lesión, como se vió en la bóveda palatina. En ella ostenta la evolución que en cualquier otra región, que acarrea como secuela por condiciones topográficas la osteomielitis gomosa y la hemorragia.

29.^a Otra de las secuelas temibles del sífiloma al asentar en la faringe, sobre todo cuando afecta la evolución esclerosa, es la estrechez de este órgano, que puede tener lugar en este tercer período por retracción cicatricial (gomas), por esclerosis de las paredes (sífilomas), por adherencias con órganos vecinos, principalmente el velo del paladar, constituyendo en este caso la llamada anquilosis faringo velo-palatina.

30.^a La estrechez por gomos radica en los extremos de la cavidad naso-faringe y laringo-faringe; las ocasionadas por adherencias ulcerosas radican en la parte media, buco-faringe, y las determinadas por sífilomas indistintamente en las tres regiones, cuando no en las tres á un tiempo.

31.^a Las perturbaciones funcionales son tanto más graves cuanto más descende el sitio de la estrechez, pues las vecindades de la laringe y las funciones se van complicando.

32.^a Para el esófago no hay naturaleza; para él no hay más que lesión; ante el sífilítico terciario reacciona mecánicamente, estrechándose, ulcerándose, como ante cualquier otra causa nosógena.

33.^a Las lesiones que en el esófago determina la sífilis tienen su predilecto asiento en el tercio superior. Los gomos, úlceras, esclerosis, ocasionan en el esófago estrecheces, ectasias, úlceras, roturas y perforaciones; hay una alteración que aparece en el tercer período, pero que no obedece á estas lesiones: la disfagia paralítica.

34.^a Las lesiones que en el esófago determinan causas múltiples, las ocasiona en él una sola enfermedad, la sífilis; y es que la etiología esofagopática, ó es toxi-infecciosa ó neoplásica, y la sífilis es enfermedad que tiene mucho de toxi-infección y bastante de neoplásica.

35.^a Las esofagopatías sífilíticas no son diagnósticas en vida, ni muchísimo menos; se hará su diagnóstico por exclusión, es verdad, pero no se procede así ante la mayor parte de las enfermedades.

36.^a El estómago parece ser un órgano valiente ante la sífilis; sin embargo, como en todos, sucumbe al terciarismo, y en él hallamos las clásicas úlceras y los sífilomas. Anatómo-patológicamente, todas las lesiones gástricas de la sífilis terciaria son gomosas; clínicamente, todas son ulcerosas.

37.^a La ulceración es la lesión sífilítica terciaria más frecuente del estómago, sea la ulceración *d'emblée*, sea gomosa, y tanto éstas como los gomos ostentan su mayor frecuencia topográfica en la cara posterior y en las proximidades de los orificios.

(Concluirá.)

ALGUNAS PALABRAS ⁽¹⁾

Acerca de la anatomía del ciego y del apéndice cecal y ligeras consideraciones fisiológicas á propósito de este último órgano, por el Dr. Daniel García, de la Facultad de Méjico, etc.

(Continuación.)

La secreción del intestino grueso es un líquido alcalino, muy parecido al jugo del intestino delgado y muy rico en mucina; parece estar desprovisto de fermento, y carece de acción sobre las substancias alimenticias.

En el cadáver, el líquido vermicular, según las observaciones que he hecho en multitud de apéndices normales y en individuos de diversas edades, es viscoso; de reacción, color y olor variables.

Voy á exponer someramente el resultado de mis observaciones.

Coloración.—En unos ha sido rojizo amarillento, en otros ha sido morena, ambarina en algunos y en no pocos opalina; rara vez he observado el líquido limpio y transparente.

Olor.—En algunos se ha desprendido el olor de las materias fecales más ó menos marcado, en otros ha habido un olor especial que no he encontrado á qué compararlo, y en muchos no he encontrado olor de ninguna especie. El olor me parece que está en íntima relación con la existencia de materias colorantes.

Reacción.—Unas veces completamente neutra, otras alcalina, y muchas veces ácida; acidez que en algunos casos es apenas perceptible y en otros muy marcada; estas reacciones parecen estar ligadas á la presencia de las materias colorantes.

Cantidad.—Muy variable: el máximo que he encontrado ha sido de cuatro gramos; en algunos he encontrado cantidades pequeñísimas, hasta de menos de un gramo.

Consistencia.—Viscosa por lo general, á veces suele presentarse en grumos más ó menos consistentes, casi como el sagú cocido.

Analicemos estos hechos.

¿A qué se debe la coloración? En mi humilde concepto, á materias colorantes de origen fecal, que han franqueado la válvula ó repliegue de Gerlach; esto explica la variedad de coloración.

¿A qué es debida la reacción ácida? Yo creo que á los ácidos orgánicos de origen fecal, arrastrados con las materias excrementicias que han franqueado la mencionada válvula de Gerlach.

¿Por qué en algunos casos la reacción es alcalina? Porque el ciego ha estado vacío, hasta cierto punto; y las pocas materias que podría contener no serían suficientes para vencer la tonicidad del repliegue de Gerlach, y el líquido contenido en la cavidad vermicular es la secreción pura, genuina, de la mucosa del apéndice, como veremos después.

¿Qué interpretación podemos dar á la consistencia viscosa, grumosa, del contenido del apéndice, cuando sabemos que es distinta la consistencia del líquido que secretan las glándulas en tubo ó de Lieberkuhn? Yo me inclino á creer que es un fenómeno cadavérico. Los apéndices que he estudiado han sido extraídos del cadáver veinticuatro horas después de la muerte; en este espacio de tiempo es muy posible que se haya infiltrado en los tejidos ambientes parte del agua de composición del moco secretado. No me parece absurda esta suposición.

(1) Véase página 182.

Puesto que hemos hablado de la mucosa, es muy justo que le dediquemos algunas palabras al repliegue ó válvula de Gerlach. Prometo ser conciso para no agotar la paciencia de mis compañeros.

Ante todo, recordemos que la válvula ó repliegue de que nos vamos á ocupar ha sido objeto de opiniones discordantes.

Los Sres. Beaunis et Bouchard dicen: «... se le ha descrito una válvula en su orificio cecal; nunca he visto á este nivel sino un pliegue que la tracción hace desaparecer.»

El Sr. Tillaux dice: «El orificio apendicular presenta en su mitad superior solamente, un pliegue semilunar al que se le ha atribuido el papel de válvula (Gerlach). En mi curso he demostrado la existencia de él en ciegos desecados después de la insuflación, y lo creo constante; pero llena muy mal su papel de válvula, y no me parece tener sino una muy mediana importancia en la especie.»

El Sr. Testut, en su espléndida obra de Anatomía humana, dice lo siguiente á este respecto: «La mayor parte de los anatómicos, según Gerlach, señalan al nivel del orificio por el que desemboca en el ciego el apéndice, la existencia de una válvula, circular ó semicircular, que lo retrae más ó menos. Sin rechazar por completo, como lo hace Clado, la válvula del apéndice, la considero como completamente excepcional. Laforgue declara no haberla encontrado sino dos veces en los 200 individuos que ha examinado, y hace notar también que en los dos casos su existencia coincidía con la presencia, en el canal apendicular y un poco atrás de su desembocadura, de una concreción intestinal.»

Yo respeto mucho lo que dicen tan reputados maestros; yo, el último, el más humilde, el más insignificante de los que se han dedicado al estudio de la Anatomía, y poco experimentado en tan importante ramo, tal vez muy mal observador, voy á exponer lo que he visto, lo que me consta, que sin pretensiones de ningún género someto al criterio de mis ilustrados compañeros, protestando con toda honradez que si mis observaciones son erróneas, me disculpará por lo menos la buena fe con que las he hecho.

El repliegue de Gerlach no se presenta siempre con los mismos caracteres; pero su existencia me parece constante. Unas veces es apenas perceptible y otras es bastante aparente; unas veces ocupa más de la mitad del orificio apendicular, otras ocupa un tercio solamente; de cualquier modo que sea, la mucosa á este nivel es siempre más gruesa, más consistente, más rica en elementos glandulares.

(Se continuará.)

Dos palabras más sobre el Montepío de Médicos Titulares.

No he de imitar al Vocal de la Junta Central que, para censurar la Instrucción general de Sanidad, tuvo la irrespetuosa arrogancia de bautizar el trabajo del Sr. Cortezo con la conocida frasecilla del *buñuelo*; pues ni mi cortesía, ni mi respeto á los dignos Vocales de la Junta de Gobierno y Patronato lo permiten, ni la seriedad del asunto admite frases sarcásticas, para decir con nobleza y sinceridad, dignas de la elevación de miras que han guiado en la confección de los Es-

tatutos y Reglamento del Montepío: que dichos Estatutos y Reglamento no responden á las esperanzas que los Médicos Titulares teníamos concebidas; porque los muchos gravámenes, que ya pesan sobre nosotros, quedan sobradamente aumentados con los gastos y mermas que á nuestras miserables utilidades impone el Montepío.

Sin profundizar ideas, ni tener grandes dotes de economista ni hacendista, puede notarse claramente la imposibilidad de sóportar tanta carga, gastos y molestas obligaciones para tener derecho, ¡después de cinco años!, á una modestísima pensión.

Hemos de ser justos, sin embargo; la falta de que el Montepío no llene las aspiraciones de los Titulares, nadie puede imputarla á la Junta de Gobierno y Patronato, cuyos Vocales son extraños á la vida práctica del Médico Titular; la Junta Central de la Asociación, que indudablemente ha debido asesorar á la primera, ha demostrado no aplicar sus conocimientos prácticos á la Institución del Montepío, pues pocos esfuerzos son necesarios para demostrar que los Médicos Titulares vienen luchando, hace mucho tiempo, para conseguir su emancipación del caciquismo y su libertad profesional; y aunque es doloroso el confesarlo, obliga la fuerza de los acontecimientos á reconocer: que huyendo de la esclavitud municipal y caciquil, nos hemos precipitado en el más absurdo é incomprensible caciquismo profesional, que inconscientemente nos arrastra al más vergonzoso servilismo.

Nuestros representantes han comenzado la obra de nuestra regeneración por el fin, y han abandonado, por completo, el cimiento de la obra; nada se ha conseguido, hasta ahora, en beneficio práctico para los Titulares: digan cuanto quieran los entusiastas é ilusos redactores del *Boletín de la Asociación*; el caciquismo continúa en aumento; los Gobernadores y Alcaldes reciben las órdenes de la Junta de Gobierno y Patronato como copia de ciego, y si en algunos casos, publicados por el *Boletín*, han sido atendidos, es preciso reconocer otras influencias; los Tribunales de Justicia continúan como hasta aquí, sin pagar nada, sin guardar consideraciones al título, y algunos Jueces, hasta sin guardar fórmulas, ni aun cumplir los preceptos de la ley; la inamovilidad, va resultando un cuento de hadas, porque los Ayuntamientos no se preocupan de prorrogar sus contratos, en la forma que dispone la Real orden de 22 de Octubre de 1904; y otras mil irregularidades que, separadas del ejercicio de nuestra práctica, servirían para fundar la verdadera base que hubiera de sostener el Montepío.

Hablemos con sinceridad, seamos nobles y confesemos que, hasta ahora, sólo hemos conseguido estrechar más y más los lazos de nuestra esclavitud, y si por este camino hemos de seguir, Dios nos ayude, compañeros: *nuestra ruina está cerca.*

E. LAFUENTE.

Los Navalmorales, 11 de Julio de 1905.

DEBEN SER MÁS LOS DESCALIFICADOS

D. Luis Ortega Morejón, Concejal Inspector del Cuerpo de Beneficencia Municipal de Madrid, Doctor en Medicina y Cirugía, Médico numerario de segun-

da, en dicho Cuerpo facultativo, en el que ingresó por oposición, cargo en el que está excedente por su incompatibilidad con el de la Concejalía, es el primero responsable, en nuestro criterio, de la ruidosa descalificación de los cinco Médicos, que figuran en el escalafón en la clase de primeros, por haber solicitado y aceptado, contra lo que convinieron con todos los de la misma categoría, en documento público, los ascensos á las seis nuevas Jefaturas de las Casas de Socorro de reciente creación, contra lo que prescribe el Reglamento de dicho Cuerpo, vigente al ingreso de todos estos Profesores, y en el que se estatuye el ascenso por riguroso turno de antigüedad, precepto que se ha cumplido hasta el 10 de Abril último, en cuyo día, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento de la Villa y Corte, se cometió la escandalosa polacada de ascender á Jefes facultativos á los que ya han sido descalificados, por haber faltado á su palabra escrita, con mengua de su buen nombre.

Como con todas las polacadas, se ha prescindido de salvar la honestidad de las buenas formas, y se ha hecho la elección de modo arbitrario, sin pudor administrativo, que por lo menos requería la intervención de un Centro ó Tribunal competente, que, siquiera, por plataforma, por cubrir las apariencias, examinara y diera informe graduando la primacía de todos los expedientes de los Profesores de primera, compulsando sus servicios y méritos; lejos de hacerse así, tan injusta fué la clasificación que, según nuevos informes, D. Mariano Cayeng dimitió de su ascenso á Jefe, no precisamente por cumplir con su palabra, autorizada con su firma, en el acta notarial celeberrima, sino por creerse postergado en el lugar que le dieron en las nuevas Jefaturas.

Este dato es bastante; pero los hay aún más elocuentes: un numerario de segunda ascendió á primera categoría, y siendo el último, fué elegido Jefe, postergando á todos los de primera existentes. El favorecido ha sido Concejal conservador y ahora le han hecho Gobernador demócrata; por esta circunstancia ha pedido la excedencia. Con este motivo, el numerario de segunda que le seguía en el escalafón, ascendió á primera, y parece ser que fué propuesto para su inmediato ascenso á Jefe, dándose el caso de pasar de la clase de segundos á Jefes, sin haber ejercido en la de primeros. Parece ser también que el señor Inspector, advertido de la enormidad, se ha echado para atrás y se opone á esa nueva enorme polacada.

Estos actos, propuestos, ó por lo menos consentidos, por un Inspector del Cuerpo, al que también pertenece, no evidencian exquisitez en la corrección profesional, por el egoísta interés personal anejo, que deduce el menos mal pensado, en quien tiene la doble naturaleza municipal de ser Jefe y á la vez individuo de un Cuerpo facultativo, en el que reingresará y aprovechará la forma de ascenso, en propio beneficio, al extremo de que ya en el Profesorado se cotiza como exacta la noticia de que, el actual Inspector, ascenderá á Secretario, así que deje la concejalía, por concurrir en él la circunstancia de ser en el Cuerpo, el único individuo de la Real Academia de Medicina, mérito que hoy no le discutimos, pero bastante suficiente después de romper el derecho al ascenso, por rigurosa antigüedad, al fin de justificar la futura polacada, para cuya hipoteca tal vez resulten anotados ya las que ahora criticamos.

Continuaremos en el siguiente número.

ACUERDOS DEL MUNICIPIO DE HARO

contra la Instrucción general de Sanidad y el Presidente de la Asociación de Titulares.

SESIÓN DEL 13 DE JULIO DE 1905

Se discute, vota y aprueba el informe de la Comisión de Beneficencia sobre clasificación de Médicos Titulares, que comprende las conclusiones siguientes:

1.^a Que debe protestarse de la Instrucción de Sanidad en lo que concierne á los Médicos Titulares, puesto que merma las facultades que tienen los Ayuntamientos en su ley municipal.

2.^a Protestar asimismo de la clasificación de las plazas de Médicos Titulares de esta provincia publicada en la *Gaceta de Madrid* el día 20 de Abril último, en cuanto que reduce el número de familias pobres, con evidente infracción de los artículos 91 de la Instrucción y 6.^o del Reglamento, y en cuanto que fija el número de Titulares que ha de tener, categoría, sueldos y demás circunstancias.

3.^a Que si el Ayuntamiento, por depuración de las listas, redujese á 700 el número de familias pobres, se suprima una titular.

4.^a Que igual á lo establecido para los Farmacéuticos titulares, se reconozca el derecho en el pobre de poder llamar al Médico que tuviese por conveniente entre todos los Titulares que haya en la población, lo cual deberá tenerse presente para llevarlo al contrato que se estipule en el año próximo por terminación del actual.

5.^a Que en caso de ausencia, deje el ausente en su lugar otro facultativo no titular para que haya siempre en el pueblo los Médicos que correspondan por contrato, cual debe ser el espíritu del artículo 29 del Reglamento, y que las licencias, aunque sean concedidas por la Alcaldía, debe tener de ellas conocimiento el Ayuntamiento, no debiendo éstas exceder, en bien de tan importante servicio, de un mes al año, con excepción de los casos de verdadera urgencia y necesidad que puedan ocurrir.

6.^a Que de aceptar la Corporación este informe, se remita íntegro á la Superioridad para que se conozcan los fundamentos de las conclusiones que anteceden.»

Es digna de llamar la atención de todos los Titulares, la actitud del Ayuntamiento de Haro, residencia del *Boletín* de su Asociación y de su Presidente; como quien dice, de la Corte del *Titularismo Médico*.

Es de suponer que se habrán extremado las influencias oficiales de la Junta de Patronato y de la Asociación, y que su Presidente habrá aguzado su ingenio en defensa propia, no tan sólo por su interés personal de seguir disfrutando de momio la dotación de la Titular, que desempeñaban sus cuatro compañeros, sino para evitar que se diera el caso de que al mismo que se proclama definidor y mantenedor de la Instrucción de Sanidad, su Ayuntamiento la rasgue y se la arroje al rostro, poniéndole en ridículo ¡á él! ¡al Representante de todos los Titulares médicos!!

¿Qué dirá el Delegado provincial de Zamora, que canta los triunfos del Presidente y, sobre todos, la *inamovilidad* en los cargos de Titulares?

NOTICIAS

En el septenario del 29 de Junio al 5 de Julio, se han inhumado 298 adultos y párvulos y 12 fetos; la primera cifra corresponde al cuarto lugar del anterior quinquenio, siendo menor del máximo en 47 y mayor del mínimo en 18; la segunda es menor de todas las del mismo período, en un 20 y 5, respectivamente, del máximo y mínimo.

En ese mismo septenario, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.600 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.818 donativos.

En el septenario del 6 al 12 de Julio, se inhumaron 289 adultos y párvulos y 26 fetos; la primera cifra corresponde al tercer lugar, con diferencia de menos 74 y más 35, en iguales conceptos; la segunda al segundo lugar, con diferencia de menos 3 y más 9, igualmente.

Las Casas de Socorro han prestado 2.122 servicios facultativos y entregado 1.947 donativos.

El día 21, á consecuencia de nuestra moción del número último, se reunió la Junta Directiva de la Asociación de la Prensa Médica, al objeto de acordar lo que procediese, contra uno de los cinco Médicos de Beneficencia municipal de Madrid, descalificados por otros compañeros de corporación, en quien, se decía, concurría la circunstancia de ser periodista profesional y pertenecer á nuestra Asociación; circunstancia que no es exacta, porque hace unos dos años dejó de pertenecer á ella, y claro está, que no ha podido ser objeto de ningún acuerdo D. Gustavo Reboles y Campos.

El Sr. Larra, Secretario de la Asociación, informó á la Junta de asuntos de verdadera importancia, relativos á la Asociación internacional de la Prensa Médica, y, en su virtud, se tomaron algunos acuerdos, entre los que figuran el de dirigir nuevamente circulares á los colegas nacionales que no pertenecen á la Asociación, con el fin de que, si en ella se inscriben, incluirlos en la relación que se va á remitir á la Secretaría internacional y consten en ella catalogados.

Ha llegado hasta nosotros la noticia del escandaloso atropello que los Titulares más afectos y próximos á la residencia del Sr. Almarza, han cometido con el digno Titular de Santo Domingo de la Calzada, D. Santos Bueno Roqués, expulsándole de la Asociación, sin otro motivo que el de tener presentada el Sr. Bueno una instancia en la Junta de Patronato, pidiendo se forme Tribunal de honor al Presidente de la Asociación por las incorrecciones, faltas de compañerismo y de moral médica en que incurrió con motivo del caso legal que ya conocen los lectores de EL JURADO.

Un día Cantalejo, otro San Esteban de Litera, hoy Santo Domingo, mañana... cualquier otro que deje tamañito, aunque parezca imposible, á los anteriores, hasta que haya un compañero perjudicado que derribe de una vez el falso ídolo, ya que la Junta de Patronato se traslada á Suecia cuando se reclama contra las violencias del *sujeto* que dice el Dr. Redondo.

A las Juntas de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos y Farmacéuticos, trasladamos la siguiente pregunta, que nos hacen algunos compañeros:

Los que han solicitado el ingreso en el Cuerpo de Titulares de las profesiones respectivas, y por falta de años de ejercicio titular ú otras circunstancias, no han sido ingresados, ¿no tienen derecho á que se les devuelvan las cinco pesetas que entregaron al presentar sus respectivos expedientes?

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.